



LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

CONCURSO DE MÉRITOS DE BOLSA DE TRABAJO DE PROFESOR ASOCIADO.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO MERCANTIL. Campus Vera

Perfil: Derecho de la Empresa

CODIGO B1

ASPIRANTES ADMITIDOS

BLASCO MONTON, MARIA CONSUELO
CASTELLO BUGADES, CRISTINA
NAVARRO MARTINEZ, MARÍA JESÚS
VILA LLACER, ANA EVA

ASPIRANTES EXCLUIDOS

CAUSA DE LA EXCLUSIÓN

ALCOVER NAVASQUILLO, MARIA CONSUELO

1 y 2

1.- Solicitud no presentada exclusivamente por vía electrónica en la Sede electrónica de la Universitat Politècnica de València y no habiendo motivos técnicos excepcionales atribuibles a la administración para completar con éxito el proceso de solicitud en circunstancias de excepcionalidad técnica, tal como recogen las bases del concurso.

2.- No estar ejerciendo en la actualidad una actividad profesional fuera del ámbito académico universitario y haberlo hecho durante un periodo mínimo de 3 años dentro de los 5 últimos.

Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional remunerada:

- El profesional que trabaje por cuenta propia mediante fotocopia del pago del I.A.E., fotocopia de declaraciones trimestrales de los pagos a cuenta del IVA o IRPF o mediante informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de Seguridad Social (Régimen Especial Trabajadores Autónomos).
- El profesional que trabaja por cuenta ajena mediante fotocopia de contratos visados o informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social (no se tendrá en cuenta el periodo de beca que, por existir cotizaciones a la S.S. -Estatuto del Personal Investigador en Formación- aparezca en este informe). Caso de ser empleados públicos, certificado de servicios expedido por las unidades de personal correspondientes.

Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, no considerándose subsanable, entre otros, la falta de pago de los derechos de participación dentro del plazo de presentación de instancias.

Transcurrido el plazo de subsanación de errores, se procederá a la publicación por el mismo procedimiento de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

Valencia, a 17 de diciembre de 2020
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO.

Fdo.: Marta García Mollá